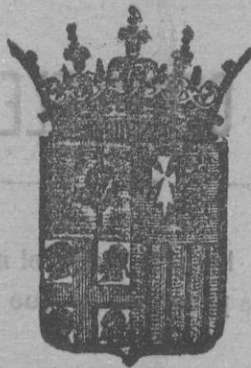


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- ✱ En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- ✱ Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- ✱ El pago de la suscripción adelantado.
- ✱ La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 pesetas al año. Extranjero, 45.

- ✱ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- ✱ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- ✱ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 Marzo 1911.)

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Para la mejor aplicación del Real decreto de 25 de Febrero último, relativo al aumento de sueldo á los Maestros de primera enseñanza, precisa que todos los que ejercen en esta provincia y resulten perjudicados en sus intereses como consecuencia de la reforma que establece la anterior disposición, remitan á la Secretaría de esta Junta, en el improrrogable plazo de cinco días, todas las reclamaciones que pueden hacer en virtud del artículo 12 del Real decre-

to de referencia; entendiéndose que han de venir acompañadas de los justificantes ó fundamentos legales de la situación económica á la cual se suponga que causen perjuicio la modificación que se establece.

Zaragoza 14 de Marzo de 1911.—El Gobernador Presidente, Eduardo García-Bajo y Gullón. El Secretario, Nicolás Tello.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Baltasar Muro López permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la calle de Boggiero, número 28, planta baja, se abre información por espacio de diez días, conforme al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 22 de Abril último, en la que serán oídos los vecinos más próximos al lugar donde se quiere instalar el mencionado motor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 13 de Marzo de 1911.—J. Juncosa.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Según las certificaciones recibidas hasta la fecha, el número de votos obtenido por cada Candidato en las elecciones de Diputados provinciales que tuvieron lugar el día 12 del actual, es el siguiente:

DISTRITO DE SAN PABLO DE ZARAGOZA

PUEBLOS	SECCIONES	Número de votos obtenido por los Candidatos							
		D. Bartolomé Arroyo y Gómez	D. Juan Andrés Palomar	D. Antonino Montes Betto	D. Manuel Baillo	D. Domingo Borrás Usón	D. Segundo Sas Carazo	D. Angel Corzan Laforga	D. José Sancho Arroyo
Cadrete	Unica	3	69	5	1	39	»	83	56
Cuarte	Idem	3	38	36	5	9	4	47	14
El Burgo	Idem	1	64	»	»	39	60	98	64
La Joyosa	Idem	8	1	9	7	8	1	21	43
María	Idem	»	50	18	»	51	33	68	37
Sobradiel	Idem	»	»	»	»	»	»	»	108
Torrecilla de Valmadrid	Idem	»	6	»	»	6	6	21	»
Torres de Berrellén	Idem	27	31	28	25	20	21	101	112
Utebo	Idem	4	149	13	5	100	92	9	80
ZARAGOZA									
Distrito de San Carlos	4. ^a	11	101	18	11	100	99	25	30
	5. ^a	8	99	15	8	92	92	26	16
	1. ^a	42	55	37	25	50	49	67	118
	2. ^a	23	114	19	16	103	107	46	55
	3. ^a	48	85	45	41	81	80	41	»
Distrito de San Miguel	4. ^a	19	125	21	20	121	119	31	56
	1. ^a	43	71	42	39	71	53	45	32
	2. ^a	31	115	34	28	108	106	25	32
	3. ^a	26	98	30	21	94	90	30	31
	4. ^a	41	101	44	34	91	85	29	28
Distrito de la Democracia	5. ^a	40	86	49	40	79	75	33	36
	1. ^a	64	90	63	48	76	67	56	70
	2. ^a	26	122	29	21	112	112	49	29
	3. ^a	41	93	42	38	86	86	30	32
	4. ^a	29	103	27	29	102	99	33	23
Distrito de San Pablo	5. ^a	42	67	36	26	56	57	66	59
	1. ^a	57	90	43	43	72	71	63	68
	2. ^a	24	80	25	19	76	74	43	32
	3. ^a	22	89	25	20	83	40	43	26
	4. ^a	20	43	14	11	39	28	59	88
Distrito del Azoque	5. ^a	25	54	28	»	45	42	41	61
	6. ^a	54	39	30	22	26	27	84	122
	1. ^a	34	105	36	30	100	90	46	60
	2. ^a	19	98	35	18	95	56	87	47
	3. ^a	30	114	41	39	104	99	24	33
Distrito 2.º de las Afueras	4. ^a	90	70	122	110	38	30	11	46
	5. ^a	36	113	67	54	108	101	62	61
	6. ^a	93	42	107	93	32	30	11	103
	7. ^a	31	120	52	27	101	96	115	53
	8. ^a	44	77	20	13	74	71	23	26
Total de votos	9. ^a	22	116	24	15	113	112	35	36
	10. ^a	18	26	15	11	20	26	43	72
Total de votos		1.169	3.209	1.344	1.007	2.826	2.586	1.870	2.090

DISTRITO DEL PILAR-LA ALMUNIA DE D.^a GODINA

PUEBLOS	SECCIONES	Número de votos obtenido por los Candidatos							
		D. José María Lázaro González	D. Jerónimo de Torres Alsa	D. Juan Hernández Lavieja	D. Emerenciano García Sánchez	D. Evaristo Roy Ferez	D. Pedro Olimpio de Cisneros Guillén	D. José Crespo Pío	D. Miguel Medina Martínez
Alfajarín	Unica	140	145	135	160	155	»	»	»
*La Puebla de Alfindén	Idem	19	185	179	175	163	34	35	34
Leciñena	Idem	26	119	70	150	99	4	4	4
Pastriz	Idem	52	119	120	85	55	16	40	19
Perdiguera	Idem	26	131	134	128	30	15	5	12
San Mateo de Gállego	Idem	125	102	97	218	145	134	120	125
Villamayor	Idem	97	59	114	171	146	20	24	23
Villanueva de Gállego	1. ^a	»	111	105	199	105	6	74	72
Zuera	2. ^a	»	129	120	224	106	19	93	103
	1. ^a	47	71	70	60	46	42	43	49
ZARAGOZA	2. ^a	46	49	46	44	33	49	50	50
Distrito del Pilar	3. ^a	45	85	82	69	52	46	47	53
	4. ^a	32	48	47	54	44	44	43	46
	1. ^a	38	71	70	84	70	54	55	56
Distrito de la Audiencia	2. ^a	38	107	100	110	86	37	36	42
	3. ^a	61	92	85	70	52	53	48	53
	4. ^a	138	54	55	175	176	155	157	158
	1. ^a	2	15	15	60	58	48	53	53
Distrito de La Seo	2. ^a	151	14	11	190	180	50	80	270
	3. ^a	24	52	49	50	37	37	26	39
	4. ^a	18	15	15	45	31	94	95	97
	5. ^a	13	72	71	85	87	105	110	110
Distrito de San Carlos	1. ^a	39	79	81	82	71	64	63	64
	2. ^a	30	29	26	56	45	62	65	62
	3. ^a	15	36	35	56	43	42	44	45
	1. ^a	45	7	7	21	19	144	145	145
	2. ^a	67	62	83	82	67	22	24	26
	3. ^a								
	4. ^a	3	195	195	33	21	114	114	117
	5. ^a	10	4	4	32	32	102	101	102
	6. ^a	66	13	12	67	62	74	75	76
Alagón	1. ^a	66	79	58	151	148	3	27	3
Alcalá de Ebro	2. ^a	67	66	57	146	142	3	26	6
Alfamén	Unica	13	14	11	35	42	31	32	33
Alpartir	Idem	82	86	69	92	82	»	69	»
Almonacid de la Sierra	Idem	132	82	107	135	108	»	14	17
	1. ^a	97	64	64	97	97	15	21	31
	2. ^a	116	53	53	118	116	17	24	31
Bárboles	Unica	45	43	43	43	31	3	17	36
Bardallur	Idem	»	163	40	163	163	»	8	»
Botorríta	Idem	28	36	8	50	32	5	5	2
Cabañas	Idem	15	93	55	61	55	»	12	»
Calatorao	1. ^a	260	35	35	260	260	2	34	35
	2. ^a	260	38	38	260	260	6	39	38
Chodes	Unica	7	36	36	89	62	»	»	59
Epila	1. ^a	111	77	76	63	50	6	54	26
	2. ^a	164	71	68	122	108	»	60	18
	3. ^a	240	163	151	125	120	20	88	52
Figueroelas	Unica	»	51	50	39	35	13	13	13
Grisén	Idem	4	53	22	65	62	12	8	12
La Almunia	1. ^a	431	235	227	163	1	7	5	146
	2. ^a	151	232	225	184	»	1	1	155
La Muela	Unica	58	56	16	96	97	7	24	7
Longares	Idem	58	130	130	109	106	»	11	46
Lucena	Idem	99	49	49	52	50	50	»	50
Lumpiaque	Idem	153	83	34	163	143	9	70	58
Mezalocha	Idem	24	4	4	50	46	»	3	»
*Morata de Jalón	1. ^a								
	2. ^a	57	58	54	157	181	18	15	270
Mozota	Unica	38	26	24	88	88	»	»	»
Muel	Idem	188	188	99	227	188	30	30	30
Pedrola	1. ^a	107	70	67	31	70	5	6	90
	2. ^a	95	148	146	33	63	5	10	78
Pinseque	Unica	6	106	103	40	9	»	57	56
*Plasencia de Jalón	Idem								
	Idem	27	4	1	24	24	»	»	»
	1. ^a	230	45	21	250	250	»	9	45
	2. ^a	190	105	34	190	190	»	41	105
Rueda de Jalón	Unica	309	10	10	300	282	»	»	»
Salillas	Idem	90	45	45	90	90	9	90	45
Urrea de Jalón	Idem	29	21	140	210	45	3	14	5
Total de votos		5.180	5.378	4.703	7.806	6.112	1.966	2.806	3.703

DISTRITO DE EGEEA-SOS

PUEBLOS	SECCIONES	Número de votos obtenidos por los Candidatos				
		D. Ricardo La-costa Remón	D. Celestino Salvo Lara ..	D. Miguel Ri-ved Arburús	D. Domingo Diego-Madrá-zo Racoj	D. Enrique tes Pás Gilmanes Pérez.....
Ardisa	Unica.	35	57	42	60	35
Asín	Idem	47	30	42	58	42
Biota	Idem	18	161	179	212	64
Castejón de Valdejasa	Idem	104	230	107	230	16
Egea	1.ª	334	334	»	359	»
	2.ª	166	166	»	372	146
	3.ª	»	»	300	370	254
El Frago	Unica.	89	13	7	76	83
Erla	Idem	18	104	105	89	14
Farasdués	Idem	125	105	49	114	60
Las Pedrosas	Idem	78	8	54	22	93
Layana	Idem	70	35	35	35	80
Luna	Idem	71	232	233	251	82
Murillo de Gállego	Idem	130	66	69	67	158
Orés	Idem	160	110	60	172	38
*Piedratrajada	Idem					
Pradilla	Idem	132	108	107	107	131
Puendeluna	Idem	30	23	6	30	83
Remolinos	Idem	117	95	193	227	85
Santa Eulalia de Gállego	Idem	80	210	180	210	40
Sierra de Luna	Idem	128	40	32	100	150
	1.ª	177	177	177	177	43
	2.ª	207	207	207	207	66
	3.ª	205	205	205	205	65
Tauste	4.ª	155	155	155	155	25
	Unica.	36	66	19	24	57
	Idem	30	55	6	30	50
	Idem	21	44	34	13	38
Biel	Idem	162	106	113	105	162
Castiliscar	Idem	104	145	123	76	7
Escó	Idem	31	51	51	20	15
Fuencalderas	Idem	50	100	100	25	25
Isuerre	Idem	76	71	32	26	26
Lobera	Idem	25	150	120	35	150
Longás	Idem	88	63	80	35	88
*Lorbés	Idem					
Luesia	Idem	180	300	300	300	»
Malpica	Idem	37	41	22	25	37
Mianos	Idem	40	40	»	30	43
Navardún	Idem	39	88	57	50	40
*Pintano	Idem					
Ruesta	Idem	66	93	53	15	35
Sádaba	Idem	76	319	263	280	78
*Salvatierra	Idem					
Sigüés	Idem	80	109	109	60	56
Ses	1.ª	191	214	168	129	174
	2.ª	174	229	205	150	146
Tiermas	Unica.	47	111	79	33	160
	1.ª	142	92	104	84	
*Uncastillo	2.ª					
Undués de Lerda	Unica.	28	91	80	76	35
Undués Pintano	Idem	54	56	9	27	55
Urriés	Idem	66	76	43	26	19
<i>Total de votos</i>		4.519	5.581	4.714	5.579	3.481

DISTRITO DE CASPE-PINA

PUEBLOS	SECCIONES	Número de votos obtenido por los Candidatos	
		D. José María Jimeno Aranda.....	D. Manuel Soler Ibarz.....
	1. ^a	246	»
	2. ^a	249	»
Caspe	3. ^a	270	»
	4. ^a	259	»
	5. ^a	194	»
Cinco Olivas	Unica	64	»
Chiprana	Idem	205	»
Escatrón	1. ^a	128	»
	2. ^a	130	»
Fabara	1. ^a	133	»
	2. ^a	139	»
Fayón	Unica	»	»
Maella	1. ^a	146	»
	2. ^a	129	»
Mequinenza	1. ^a	»	»
	2. ^a	»	»
Nonaspe	Unica	157	»
Sástago	1. ^a	190	»
	2. ^a	200	»
Alborge	Unica	107	»
Alforque	Idem	87	»
Bujaraloz	Idem	303	»
Farlete	Idem	53	»
Fuentes de Ebro	1. ^a	131	192
	2. ^a	99	179
Gelsa	1. ^a	179	5
	2. ^a	178	1
La Almolda	Unica	12	»
La Zaida	Idem	111	»
Mediana	Idem	132	»
Monegrillo	Idem	1	»
Nuez	Idem	114	6
Osera	Idem	104	»
Pina	1. ^a	213	»
	2. ^a	198	1
Quinto	1. ^a	173	»
	2. ^a	»	»
Rodén	Unica	41	»
Velilla de Ebro	Idem	46	»
Villafranca de Ebro	Idem	127	»
Total de votos		5.188	384

SECCION SEXTA

Acered.

La recaudación del impuesto de consumos y demás arbitrios de este municipio se halla vacante: su provisión se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría de este Ayuntamiento. Solicitudes á esta Alcaldía por término de quince días; pasados los cuales, se proveerá.

Acered 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fernando Loscertales.

Atea.

Los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para el corriente año, debidamente rectificados conforme al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

Atea 8 de Marzo de 1911.—En funciones de Alcalde, Francisco Lorente.

Ateca.

El reparto general vecinal de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de esta villa para el año corriente, se encuentra de manifiesto desde el día de mañana en esta secretaría municipal para admitir reclamaciones.

Ateca 11 de Marzo de 1911.—El Teniente Alcalde ejerciente, Felipe Acero.

Brea.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el actual año de 1911, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Brea 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Enrique Forniés.

Clarés.

Por dimisión del que la ha desempeñado se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y Malanquilla, donde existen de 230 á 240 caballerías que podrá contratar á razón de cinco pesetas.

El profesor fijará su residencia en Malanquilla, disfrutando exención del impuesto de consumos, teniendo facultades para entenderse con los herreros.

Se admiten solicitudes hasta el 15 del actual.

Clarés 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Brun.

Contamina.

Formados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de este término para el año actual, según lo ordenado por Real decreto de 5 de Enero último, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contamina 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Joaquín Enguita.

NOTA

No se han recibido los datos de los pueblos señalados con asterisco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que prescribe el art. 45 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza 14 de Marzo de 1911.—El Presidente, Carlos Toledano.

Cosuenda.

Durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, el repartimiento de consumos de este pueblo para el año corriente.

Cosuenda 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro Lorente.

Daroca.

Rectificado el padrón de urbana y formado el de cédulas personales para el año actual, quedan expuestos al público, en esta secretaría, por término de cinco y ocho días respectivamente, á los efectos prevenidos.

Daroca 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Martín.

Fuencalderas.

Por término de cinco días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán de manifiesto al público los nuevos repartos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares, á los efectos de reclamación.

Fuencalderas 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sebastián Abón.

La Zaida

Para su examen y formular los vecinos las reclamaciones que estimen convenientes, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de 1910, por quince días.

Expediente de exceso de gastos de 1910, por diez días.

La Zaida 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Inocencio Monforte.

Mediana.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de cinco días, el nuevo reparto de rústica y pecuaria y la lista cobratoria de edificios y solares del año actual, formados ambos de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero próximo pasado.

Mediana 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, D. S. O., Eustasio Ripa, Secretario.

Monreal de Ariza.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de cinco días, los nuevos repartimientos de las riquezas rústica y urbana, formados para el año actual, en virtud de lo ordenado en el Real decreto de 5 de Enero último.

Monreal de Ariza 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Eugenio Gaceo.

Moros.

Ignorándose el paradero del mozo número 7 del reemplazo de 1910, Eusebio Rubio Bueno, hijo de Enrique y Ricarda, se le cita á los efectos del art. 100 de la ley de Reemplazos, para que el día 19 del actual mes, á las ocho, comparezca ante este Ayuntamiento, para la revisión de excepciones otorgadas en reemplazos anteriores; previniéndole que de no comparecer le podrá parar perjuicio.

Moros 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

Morés.

Por el término de cinco días quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los segundos repartimientos de territorial y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares, conforme á lo que dispone el Real decreto de 5 de Enero último.

Morés 10 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Jiménez.

Pomer.

Por espacio de ocho días consecutivos al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento rectificado de territorial.

Idem ídem de urbana.

Padrón de cédulas personales.

Pomer 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Salvador Cisneros.

Purroy.

Los nuevos repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el año corriente, se hallarán expuestos al público, por tiempo de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Purroy 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Aparicio.

Tabuena.

Por término de cinco días y durante las horas de oficina, se hallan de manifiesto en esta secretaría los repartos de contribución rústica, pecuaria y urbana, confeccionados con arreglo al Real decreto de cinco de Enero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos reglamentarios.

Tabuena 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Raimundo Bazán.

Sestrica.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto general de consumos, durante el plazo de ocho días, y por el de cinco, los repartos de rústica y urbana rectificados con arreglo á los nuevos cupos, en cuyo plazo podrán ser examinados y admitidas las reclamaciones que se presenten.

Sestrica 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

Talamantes.

Confeccionados el padrón de edificios y solares y repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el año actual, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal por término de cinco y ocho días respectivamente.

Talamantes 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Romanos.

Tarazona.

Formados los repartimientos de rústica y urbana de esta ciudad para el año actual conforme al Real decreto de 5 de Enero último, quedan expuestos al público por término de cinco días en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Tarazona 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde ejerciente, Pío Navarro.

Santa Eulalia de Gállego.

A los efectos del Real decreto de 5 de Enero último, queda expuesta al público y por triplicado la lista cobratoria de edificios y solares de este pueblo para el año 1911.

Santa Eulalia de Gállego 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Jorge Samitier.

Sierra de Luna.

Por término de cinco días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de este término municipal, formados conforme al Real decreto de 5 de Enero pasado.

Sierra de Luna 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, A. Pe.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 17.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARBONEL, Antonio; domiciliado últimamente en el pueblo de Sobradriel; comparecerá los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de Marzo corriente, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, á fin de asistir como testigo á la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa contra Ricardo Jorge Rodrigo, sobre daños.

GRIMA VAL, Pedro; domiciliado últimamente en el pueblo de Sobradriel, comparecerá los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de Marzo corriente, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, á fin de asistir como testigo á la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa contra Ricardo Jorge Rodrigo, sobre daños.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PICAZO FELICES, Gregorio; hijo de Vicente y Miguella, de cuarenta y cinco años, casado con Dionisia Uriarte, natural de esta ciudad, Gepeña, domiciliado en Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para recibirle declaración en la causa que se le instru-

ye por varios delitos de estafa y práctica de otras diligencias.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que D.^a Enriqueta Zoppetti y Saullo, natural de Zaragoza, hija de D. Enrique Zoppetti Berdeguer y D.^a Eulalia Saullo Charlo, falleció el dos de Marzo de mil novecientos diez en la villa y corte de Madrid, estando casada con D. Pedro Ortiz de Zugasti y Urcilja, sin dejar descendientes ni haber otorgado disposición alguna de última voluntad; y promovido por el cónyuge viudo de dicha finada expediente para declarar los herederos abintestato de la misma, se dictó por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid con fecha dos de Septiembre de dicho año auto declarando única y universal heredera de la causante á su señora madre D.^a Eulalia Saullo Charlo, y así bien en cuanto al usufructo á su viudo D. Pedro Ortiz de Zugasti.

Que la D.^a Eulalia renunció á la herencia de su finada hija mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Luis Gallinal Pedregal con fecha veintidós de Noviembre del propio año.

Y habiéndose promovido, en virtud de dicha renuncia, ante este Juzgado expediente por don Emilio Abizanda Broto, como marido y representante legal de D.^a María del Pilar Joaquina Adelaida Zoppetti y Fortis, en solicitud de que se la declare heredera de la referida causante D.^a Enriqueta Zoppetti y Saullo, alegando ser hermana legítima y consanguínea de la misma, he acordado dar cumplimiento á lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, publicando el presente edicto, á fin de que las personas que se crean con igual ó mejor derecho que dicha Sra. D.^a María del Pilar Joaquina Adelaida Zoppetti Fortis á la herencia de que se trata, comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, en forma, ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza á cuatro de Marzo de mil novecientos once Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Manuel Serrano.

Cédula de citación.

Según lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en causa sobre muerte, ocurrida en término de Sobradriel el día veintiocho de Febrero último, de Luis Jimeno, de unos sesenta y tres años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se cita á los parientes del mismo, para que dentro del término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado de San Pablo á prestar declaración, ofreciéndoseles desde luego por me-

dio de esta célula las acciones que puedan asistirles en dicho procedimiento criminal.

Zaragoza 11 de Marzo de 1911.—El Escribano, Manuel Serrano.

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez Domínguez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eusebio Gascón Muñoz, vecino de Mesones, en causa seguida sobre hurto, he acordado proceder á la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes, sitas en términos de Mesones:

1.º Un campo, seco, viña, en la Cañada de Valles, de ocho hanegadas, equivalentes, á cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas, de tercera calidad; lindante al Saliente con Antonia Ballester, al Poniente con Manuel Peña, al Mediodía con Joaquín García y al Norte con monte: tasado en quince pesetas.

2.º Otro campo, regadío, á cereales, en la Canaleja, de cabida diez almudes, equivalentes á siete áreas quince centiáreas, de tercera calidad; lindante al Saliente con Miguel Sisamón, al Poniente con brazal de riego, al Mediodía con acequia y al Norte con barranco: tasado en ciento cincuenta pesetas.

3.º Una casa en la calle del Barrio Alto, número cuarenta y nueve, cuya extensión superficial se ignora; lindante por derecha entrando con Mariano Sisamón, por izquierda con calle pública y por espalda con Miguel Andrés; consta de dos pisos y el firme: tasada en trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Marcial, número dos, se ha señalado el día tres de Abril próximo, á las once; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el valor dado á las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Calatayud á nueve de Marzo de mil novecientos once.—Antonio Gutiérrez.—De su orden, Pascual Burillo.

Sos.

D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa criminal formada en este Juzgado bajo el número cinco del año 1909 contra Pedro Begué Burguete, vecino de Luesia, sobre hurto, se saca á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la finca rústica embargada como de la propiedad de dicho procesado á las resultas de la causa expresada, que á continuación se describe:

Un monte, denominado Abargo, término de la villa de Luesia, de doscientos ochenta y cuatro cahices de cabida de terreno inculto, equi-

valentes á ciento sesenta y siete hectáreas ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda al Norte con camino de Huesca, al Este con monte de Biel, al Sur con propiedades de Orés y al Oeste también con propiedades de Orés y la Sirca, respecto de cuya finca aparece, según la inscripción segunda del Registro de la propiedad, hipotecada especial y expresamente en favor del Estado por nueve plazos del importe de su venta, que ascienden á mil novecientos veintiséis pesetas, sin que esté cancelada dicha hipoteca: tasado en cinco mil ciento doce pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez de Abril próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca mencionada que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que no existen títulos de propiedad de la referida finca.

Dado en la villa de Sos á once de Marzo de mil novecientos once.—Agustín Altés.—El Escribano, Antonio Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza-San Pablo.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Paulino Pérez Benásque, vecino que fué de esta ciudad, habitante en su calle del Garro, diez, pero cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que el día veintitrés del actual, á las diez, comparezca en este Juzgado, sito Democracia sesenta y dos, entresuelo, á contestar la demanda de juicio verbal contra el mismo interpuesta por el Procurador D. Julio López Ferrer, en nombre de la Exema. Sra. D.ª María del Pilar Sentmenat y Patiño, Marquesa viuda de Montiel, sobre reclamación de trescientas pesetas procedentes de alquileres. Previniéndole que si no comparece por sí, ó legítimamente representado, en el día y hora señalados, se celebrará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á seis de Marzo de mil novecientos once.—Juan Fabiani.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Se recaudan toda clase de impuestos municipales. Anticipos del 70 por 100 al cupo.

C. Chons, Juslibol, 4, Arrabal.

IMPRESA DEL HOSPICIO